



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Ciudad del Este, 08 de julio del 2020.-

N.Nº 460/2020

Señor Ministro Secretario Ejecutivo

Tengo a bien de dirigirme a VV.EE.; a los efectos de hacer referencia al Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero del 2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que en el Anexo A. Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa, correspondiente a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, dependiente de la Coordinación General de la Gestión Pública del Desarrollo.

En tal sentido, se informa que la Universidad Nacional del Este ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 54 del Decreto N° 3264/2020, referente al Informe Cualitativo de Avance del POI – Primer Semestre 2020, mediante la utilización del Tablero de Control dentro del Sistema de Planificación por Resultados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Prof. Ing. Gerónimo Manuel Laviosa González
RECTOR

A SU AEXCELENCIA
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL - STP
ASUNCIÓN- PARAGUAY

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Nº Ent. S.T.P. 1382 Hora 09:17
Fecha Registro: 07-07-2020
Recibido por: [Signature]

